DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.322 | Jueves 4 de Abril de 2019 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1571062

EXTRACTO

MARCELA MARÍA PÍA TAVOLARI OLIVEROS, abogado, Notario Público y Archivero Judicial de Valparaíso, en mí oficio de calle Blanco número 648, Certifico: por escritura pública fecha hoy, ante mí, doña VALENTINA ALVARADO DAVID, chilena, divorciada, gestora cultural, cédula de identidad y RUT Nº 16.093420-4; doña FLORENCIA ALVARADO DAVID, chilena, soltera, técnico restauradora, cédula de identidad y RUT Nº 16.709.703-0; y doña ROMYNA CATALINA CARE BUGUEÑO, chilena, casada bajo régimen de separación total de bienes, según se acreditará, diseñadora, cédula de identidad y RUT Nº 14.144.307-0, todas domiciliadas en 4 Norte 1070, torre b, departamento 403, de paso en ésta, constituyeron sociedad comercial de responsabilidad limitada regida estatutos, Ley 3.918 modificaciones y disposiciones pertinentes Códigos Civil y de Comercio. OBJETO: a) La prestación de servicios y asesorías en restauración de bienes muebles e inmuebles públicos o privados, interiores, fachadas, construcciones o reparaciones de obras artísticas y/o de arquitectura. b) La realización de todo otro tipo de actividades, negocios y/u operaciones relacionadas con las materias indicadas y/o que constituyan un medio, un complemento o una prolongación de los mismos, y cualquier otra actividad que acuerden los socios. RAZON SOCIAL: "SERVICIOS Y ASESORÍAS EN RESTAURACIÓN PÁTINA LIMITADA", pudiendo actuar y funcionar, inclusive Bancos, nombre fantasía " PÁTINA LTDA.". ADMINISTRACIÓN Y USO RAZON SOCIAL: indistinta y separadamente cualquiera socios, facultades pacto. CAPITAL: \$3.000.000, aportado: Socio VALENTINA ALVARADO DAVID, \$1.000.000. Socio FLORENCIA ALVARADO DAVID, \$1.000.000. Socio ROMYNA CATALINA CARE BUGUEÑO, \$1.000.000, todos efectivo, ingresados caja social. Socios limitan responsabilidad monto aportes. DURACION: 3 años a contar esta fecha, prorrogable automáticamente períodos iguales, sucesivos y continuos 3 años, forma pacto. DOMICILIO: Valparaíso, sin perjuicio agencias, oficinas, sucursales o representaciones resto país o extranjero. Otras estipulaciones escritura extractada. Portador facultado legalización. Extracto redactado por el abogado don José Ignacio Álvarez. Valparaíso, a 14 de Marzo de 2019.

CVE 1571062

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.